

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012017-0205

Advertidos de la renuncia del poder allegada el pasado 26 de julio, se dispone:

TENER por terminado el poder que el BANCO DE BOGOTA le confirió al abogado CARLOS ANDRES CARRERA DONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.062.024 y la tarjeta profesional No. 154.400 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como su apoderado dentro del presente proceso, atendiendo que el profesional del derecho cumplió la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9357901ce6a3d8c2b87c818d544b74f6b4fbc9a22f1ad7ef7f4c1ecec9e4**

Documento generado en 31/07/2023 12:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>